

# CONVO CATO RIAS

2021



Cultura



La Secretaría de Cultura  
del Gobierno del Estado de Jalisco  
a través de la Dirección de Gestión Integral de Proyectos y la Jefatura de  
Culturas Populares y Urbanas, emite la presente:

## CONVOCATORIA

# XX Encuentro Nacional de Mariachi Tradicional

### Presentación

Se convoca a los grupos, ensambles y personas que sean ejecutantes de mariachi tradicional de las diversas regiones del territorio nacional a participar de este encuentro híbrido en su vigésima edición.

### ÍNDICE

#### CAPÍTULOS

- I. Introducción e información general
- II. Beneficio(s) que se otorga(n)
- III. Modalidades, requisitos y reglas de participación
- IV. Restricciones de participación
- V. Documentos requeridos
- VI. Proceso de selección
- VII. Resultados
- VIII. Entrega del(los) beneficio (s)
- IX. Ejecución y comprobación
- X. Disposiciones especiales
- XI. Marco legal y aviso de privacidad
- XII. Atención ciudadana, quejas y denuncias
- XIII. Resumen de fechas y procesos
- XIV. Glosario
- XV. Requerimientos técnicos

## CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

**PRIMERA.-** Manteniendo el espíritu de reunión que el Encuentro Nacional de Mariachi Tradicional, en lo sucesivo **EL ENCUENTRO**, ha generado hace ya dos décadas y debido a la contingencia epidemiológica que aún persiste en nuestro país a causa de la pandemia por el virus denominado COVID-19, la Secretaría de Cultura del gobierno del Estado de Jalisco, en lo sucesivo **LA SECRETARÍA** emite la presente convocatoria para la edición número XX de **EL ENCUENTRO**.

Tendremos un encuentro híbrido, es decir, combinaremos actividades virtuales y semipresenciales, así como talleres, galas, charlas, presentaciones de libros, además del Coloquio sobre el mariachi tradicional en coordinación con El Colegio de Jalisco. En este sentido, convocamos a todos los grupos de mariachi tradicional, a los grupos de estudiantes de música de mariachi, mariachis infantiles y juveniles, femeniles, así como a los que fueron constituidos por generaciones y que aún persisten en sus lugares de origen, a participar en este encuentro virtual, que se llevará a cabo del 10 (DIEZ) al 17 (DIECISIETE) de octubre de 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), enviando junto con la solicitud de inscripción, los videos y/o audios de sus repertorios musicales que representen los géneros musicales: (son, jarabe, papaqui, minuete, gusto, polka, chotis, vals, danza, parabien, mazurca, chilena, valona, gaita, corrido, canción ranchera, entre otros), desde sus contextos regionales y escenarios locales, para difundir este encuentro en plataformas digitales y las presentaciones semipresenciales (según lo permita la contingencia provocada por Covid-19).

### **SEGUNDA.- GUÍA PARA LA MEJOR COMPRENSIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

Para tener una referencia ágil y clara de las disposiciones que aquí se enuncian, el orden para su identificación y ubicación, será el siguiente de manera descendente: CAPÍTULOS (Números romanos), DISPOSICIONES (adjetivos ordinales, como PRIMERA, SEGUNDA, etc.), PÁRRAFOS\*, FRACCIONES\* (romanos) e INCISOS\* (con letra minúscula). (\*si los hubiera). Se incluye un glosario con términos de interés, para una mayor claridad, cuya referencia estará identificada con letra cursiva y un asterisco al lado derecho de la palabra o concepto.

### **TERCERA.- SOBRE EL USO DE LOS GENÉRICOS GRAMATICALES:**

A lo largo del documento se hará uso de lenguaje que contemple a todas las personas a las que se convoca, procurando hacer ágil y enfocada la lectura en cuanto a su objeto, sin embargo, en algunos casos se conservará el masculino como género gramatical no marcado por un principio de economía y legibilidad, debiéndose entender que se hace referencia a la totalidad de INDIVIDUOS a los que se dirige. En este mismo sentido, cuando se use el genérico femenino, se deberá entender a la totalidad de PERSONAS. Se ha procurado la equidad en el uso de genéricos gramaticales.

## CAPÍTULO II. BENEFICIO(S) QUE SE OTORGA(N)

**CUARTA.-** Los beneficios que se aportan para dar cumplimiento a la presente convocatoria serán los siguientes:

- I. ECONÓMICO Y MATERIAL:** Se otorgará **1 (UNO)** estímulo económico por la cantidad de **\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** y la medalla **“Cirilo Marmolejo”** para el grupo que el Comité de Evaluación, considere merecedor debido a su trayectoria, calidad interpretativa y repertorio antiguo, así como los demás méritos que a su juicio tengan a bien observar.
- II. MATERIAL:** Se otorgarán las siguientes preseas y reconocimientos a quienes por consideración y juicio del comité evaluador sean merecedores de :
  - a) Galardón “Mariachi”,** siendo uno o más músicos de mariachi mexicanos vivos que, por su trayectoria, hubiesen contribuido a forjar el sitio que hoy ocupa el mariachi en México y el mundo.
  - b) Presea “Francisco Sánchez Flores”,** por su contribución a la salvaguardia de la música tradicional (ejecutantes, fonotecas, archivos, repertorios).
  - c) Presea “Gerónimo Méndez”,** por su aportación al enriquecimiento de la música tradicional (nuevos arreglos, composiciones, instrumentos).
  - d) Presea “Vicente T. Mendoza”,** por su contribución a la formación, investigación, promoción y difusión de la música tradicional.
  - e) Reconocimiento “Alas y Raíces a la Tradición”,** a nuevas personas en la música para estimular a mariachis infantiles de diversas regiones mexicanas.
- III. HONORÍFICO:** Todos los grupos participantes tendrán un reconocimiento por su participación.

### **QUINTA.- ESPECIFICACIONES DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE ENTREGAN:**

Para dar cumplimiento a la presente convocatoria, se ejercerán recursos públicos en concepto de **ESTÍMULO ECONÓMICO ÚNICO** y será por: **\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

El monto total considerado por virtud de esta convocatoria es de **\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**

Partida Presupuestal Afectada: <b>4424</b> “Ayudas a proyectos culturales y artísticos”						
UP	UR	UEG	PP	COMPONENTE	PARTIDA PRESUPUESTAL AFECTADA	
13	000	00283	442	01	<b>4424</b>	“Ayudas a Proyectos Culturales y Artísticos”

*\* Para aquellas personas físicas o jurídicas que hayan suspendido actividades ante el SAT y se hayan reactivado posteriormente, y que tengan dudas respecto en cuestiones de temporalidad para efectos de participar en la presente convocatoria, se tomará en cuenta la fecha en que se haya llevado a cabo su reactivación.*

### CAPÍTULO III. MODALIDADES, REQUISITOS Y REGLAS DE PARTICIPACIÓN

#### SEXTA.-

**I.-** Podrán participar todos los grupos de mariachi tradicional radicados en el estado de Jalisco y en el resto del territorio nacional.

**II.-** La participación será de manera grupal o individual en el caso de patrimonios vivos.

#### SÉPTIMA.- CATEGORÍAS.

**I.-** La participación en la presente convocatoria será en las siguientes categorías:

**a)** Mariachi tradicional consolidado y con trayectoria. Grupos de Mariachi Tradicional (Conjunto de Arpa, Conjunto de Tamborita, Mariachi de pueblos originarios, Mariachi con Tambora, Mariachi Tradicional) y Conjuntos de Cuerdas que aborden los géneros de mariachi mencionados, consolidados por su trayectoria que acrediten al menos 20 (veinte) años de formación y se integren por una organización instrumental que corresponda a su región de origen.

**b)** Mariachi tradicional en formación: Conjuntos en formación provenientes de escuelas de mariachi, academias, talleres o casas de cultura, que acrediten al menos 1 (un) año de formación, cuyo repertorio sea acorde a los estilos antiguos de la región mariachera de origen y cuenten con un repertorio mínimo de 15 (quince) minutos de extensión.

**c)** Mariachi tradicional infantil juvenil (integrantes de 6 seis a 17 diecisiete años de edad)

**d)** Mariachi tradicional femenil

**e)** Mariachi tradicional de pueblos originarios

**f)** Patrimonios Vivos (Músico de mariachi tradicional con trayectoria de al menos 30 (treinta años)

**II.-** Podrán participar otros grupos de mariachi tradicional que a consideración del Comité Evaluador puedan formar parte de la presente convocatoria, siendo esta lista enunciativa y no limitativa.

**OCTAVA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.-** Quienes deseen participar en la presente convocatoria, podrán hacerlo siempre y cuando se ajusten a las siguientes bases:

**I.-** Los participantes deberán llenar un formato de solicitud de inscripción y entregar sus videos y/o audios de manera virtual o presencial al siguiente link:

[https://docs.google.com/forms/d/1i0\\_2y586uyVOeVUrbql3ETYEi5rewEGxQyimm83S75o/edit?usp=sharing](https://docs.google.com/forms/d/1i0_2y586uyVOeVUrbql3ETYEi5rewEGxQyimm83S75o/edit?usp=sharing)

Así mismo, se podrá acudir a las instalaciones de la Jefatura de Culturas Populares y Urbanas de **LA SECRETARÍA**, ubicadas en calle Cuitláhuac No. 305 Barrio de Analco C.P. 44450 Guadalajara, Jalisco.

## **II.- REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA GRABACIONES Y REGISTROS SONOROS**

### **Grabación audiovisual**

Los materiales se deberán enviar bajo los siguientes requerimientos mínimos para la grabación: Recomendable hacer la grabación en un espacio donde las personas integrantes del grupo puedan tener la distancia mínima requerida por los protocolos oficiales por el Gobierno del estado de Jalisco a través de la mesa interinstitucional de Salud en el marco de la pandemia de COVID-19.

- a) Evitar grabar a contraluz, es decir, con el sol o una luz potente por detrás de las personas participantes.
- b) Evitar grabar en lugares en los que exista ruido o interferencia externa.
- c) Utilizar formato horizontal si se graba con celular.
- d) Preferentemente grabar sobre un soporte tipo trípode o, si es grabado con las manos, evitar los movimientos bruscos y temblores.
- e) Limpiar bien la lente de la cámara o celular antes de grabar.
- f) Buscar escenarios que muestren los espacios naturales, casas o lugares significativos de la región.

g) El formato recomendado para video será .mp4 en Full HD.

### **Registro sonoro**

a) Para pistas de audio se recomiendan los formatos .mp3 en 128 kb.

**III.** Para el otorgamiento del recurso económico, se deberá considerar que la persona que en su caso resulte receptora del beneficio, esté dada de alta ante las autoridades hacendarias y sea susceptible de emitir documentos fiscales. Para solventar cualquier duda y obtener mayores informes sobre el particular, se deberá consultar en la Jefatura de Culturas Populares y Urbanas, cuyo contacto se señala en la **DISPOSICIÓN VIGÉSIMA**.

## **CAPÍTULO IV. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN**

### **NOVENA.**

**I.-** No podrán participar para el proceso de selección y acceder a la Medalla “**Cirilo Marmolejo**” ni al estímulo económico quienes hayan sido galardonados con la mencionada medalla en años anteriores.

**II.-** Que participe(n) alguna persona o personas que pudieran tener algún conflicto de interés en virtud de su relación de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, de afinidad hasta el segundo grado, vínculo de matrimonio o concubinato, o relaciones laborales o de negocios con servidores públicos de **LA SECRETARÍA**.

**III.-** Las que no cumplan con los requisitos de la presente convocatoria y que no realicen el proceso de inscripción en tiempo y forma. No se otorgarán prórrogas o aplazamientos.

**IV.-** Quienes hayan incumplido con algún convenio o compromiso celebrado con **LA SECRETARÍA** o **EL FIDEICOMISO** en cualquiera de sus programas, incluyendo aquellos en los que se utilicen recursos federales.

**V.-** Las demás que se consideren convenientes tomando en cuenta la naturaleza de la convocatoria.

## **CAPÍTULO V. DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### **DÉCIMA.-EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, REGISTRO Y ENTREGA DE MATERIALES.**

En atención a las medidas sanitarias de observancia general para la mitigación y contención del virus COVID-19, quienes tengan el interés de participar en este formato híbrido y cumplan con los criterios de elegibilidad y los requisitos de participación, deberán llenar su ficha o formato de inscripción y enviar sus materiales audiovisuales o sonoros a :

El formato o ficha de inscripción estará en línea a través de la siguiente liga:  
[https://docs.google.com/forms/d/1i0\\_2y586uyVOeVUrbql3ETYEi5rcwEGxQyimm83S75o/edit?usp=sharing](https://docs.google.com/forms/d/1i0_2y586uyVOeVUrbql3ETYEi5rcwEGxQyimm83S75o/edit?usp=sharing)

#### **DÉCIMA PRIMERA. RECEPCIÓN Y VIGENCIA**

**I.-** Las solicitudes de participación con los materiales audiovisuales o sonoros serán recibidas a partir de la publicación de la presente convocatoria y con fecha límite al **8 (ocho) de OCTUBRE del 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) a las 16:00 (DIECISÉIS HORAS)**. LA SECRETARÍA ofrecerá orientación para el correcto proceso de inscripción y registro, así como para la recepción de materiales en el teléfono (33) 3030 4500 extensión 20301 o 21402 o al correo electrónico [culturaspopulares@jalisco.gob.mx](mailto:culturaspopulares@jalisco.gob.mx), o en las instalaciones del Centro de Patrimonio Cultural “Patio de los Ángeles”, en la Jefatura de Culturas Populares y Urbanas de la Dirección de Gestión Integral de Proyectos, calle Cuitláhuac No. 301 Barrio de Analco, Guadalajara, Jalisco.

\*Nota importante: la falta o irregularidad en el proceso de registro, anulará automáticamente la solicitud. De la misma manera, no se revisarán expedientes enviados fuera del horario y fecha antes señalada.

### **CAPÍTULO VI. PROCESO DE SELECCIÓN**

#### **DÉCIMA SEGUNDA. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.**

- I.** Se integrará un Comité Evaluador compuesto por 5 (cinco) especialistas con reconocida trayectoria y conocimiento de la cultura del mariachi que seleccionará los contenidos de las presentaciones que se transmitirán en las plataformas de forma virtual de LA SECRETARÍA durante EL ENCUENTRO. El mismo Comité de Evaluación determinará la entrega de los diversos reconocimientos y preseas, así como la Medalla “**Cirilo Marmolejo**” y su estímulo económico. Su fallo será inapelable. En caso de empate igual puntaje o controversia en la dictaminación, se realizará un proceso de insaculación entre los miembros del Comité Evaluador, teniendo voto de calidad el integrante que resulte seleccionado.
- II.** Para la selección se tomará en cuenta la calidad del repertorio, legibilidad de las propuestas y el cumplimiento de los requerimientos mínimos para la grabación de video, más las que el Comité Evaluador considere pertinentes.
- III.** El período para la evaluación y selección se llevará a cabo del **10 (DIEZ) al 17 (DIECISIETE)** de **octubre** del año **2021 (DOS MIL VEINTIUNO)**.



En **TODAS** las propuestas, se tendrán en consideración las disposiciones de la mesa de salud referente a la contingencia sanitaria COVID-19.

## CAPÍTULO VII. RESULTADOS

**DÉCIMA TERCERA: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.** Los resultados se harán del conocimiento de los participantes, de la siguiente forma:

**LA SECRETARÍA** Informará los resultados de quienes resulten merecedores de alguna de las preseas, medallas y reconocimientos el día **17 (DIECISIETE) DE OCTUBRE DE 2021 (DOS MIL VEINTINUNO)** a través de la Dirección de Gestión Integral de Proyectos y la Jefatura de Culturas Populares y Urbanas en la página de **LA SECRETARÍA**. El programa general con las fechas y horarios en que se llevarán a cabo las presentaciones, galas, talleres y demás actividades de **“EL ENCUENTRO”** se publicará en la página de **LA SECRETARÍA**.

Los resultados de quienes resulten merecedores de los diferentes preseas y reconocimientos, así como la Medalla **“Cirilo Marmolejo”** se notificará vía telefónica y se contactará a las personas galardonadas para la entrega en caso de no estar presentes en la ceremonia de premiación que será durante la Gala de Clausura en el Teatro Degollado el día **17 (DIECISIETE) DE OCTUBRE DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO)** transmitiéndose en su página web y redes sociales. <https://sc.jalisco.gob.mx/>

## CAPÍTULO VIII. ENTREGA DE LOS BENEFICIOS.

### **DÉCIMA CUARTA. ENTREGA DE LOS BENEFICIOS.**

Los recursos económicos y demás beneficios objeto de la presente convocatoria, se entregarán de la siguiente manera:

**I.- ECONÓMICOS:** El estímulo económico que acompaña a la Medalla “Cirilo Marmolejo” será depositado a la cuenta de la persona representante del grupo mediante transferencia electrónica en fecha posterior a la Gala de Clausura que se llevará a cabo en el Teatro Degollado el día **17 (DIECISIETE) de OCTUBRE de 2021 (DOS MIL VEINTIUNO)**. Las demás preseas y reconocimientos, se entregarán en esa fecha. De no estar presentes quienes resultasen beneficiados, serán enviados usando el servicio de paquetería, para ser entregadas dentro del presente ejercicio fiscal.

## CAPÍTULO IX. EJECUCIÓN Y COMPROBACIÓN

### DÉCIMA QUINTA. EJECUCIÓN Y COMPROBACIÓN.

I.- Para efecto de control y medición de resultados, las propuestas beneficiadas deberán realizarse en los términos de esta convocatoria, y la comprobación se realizará atendiendo las evidencias y constancias que se desprenden del desarrollo de **EL ENCUENTRO**, según el expediente que integre la Jefatura de Culturas Populares y Urbanas, atendiendo la naturaleza y requerimientos administrativos del origen de los recursos que se ejercen. Todas las personas beneficiarias deberán entregar un informe solo para el caso que lo requiera **LA SECRETARÍA** en los términos que ésta determine.

## CAPÍTULO XI. DISPOSICIONES ESPECIALES

### DÉCIMA SEXTA.

I. La recepción de solicitudes, no implica que los proyectos serán beneficiados o que la documentación entregada cumple con todos los requisitos cualitativos y cuantitativos respectivos.

II. Bajo ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas o aplazamientos.

III. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por **LA SECRETARÍA**.

IV. La presente convocatoria es considerada como una actividad esencial de **LA SECRETARÍA**, sin embargo, ésta podrá modificar de manera sustancial los términos de la misma en caso de presentarse una causa de fuerza mayor como lo podría ser una contingencia epidemiológica, como la del virus COVID-19 o desastres de la naturaleza, siendo esta lista enunciativa y no limitativa.

## CAPÍTULO X. MARCO LEGAL Y AVISO DE PRIVACIDAD

**DÉCIMA SÉPTIMA.** Los datos y documentos que se hagan llegar a **LA SECRETARÍA** con motivo de la presente convocatoria, serán procesados en términos del AVISO DE PRIVACIDAD, que puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/18>

**DÉCIMA OCTAVA.** Esta convocatoria se emite en Guadalajara, Jalisco, con fundamento en los artículos 20 numeral 1, fracciones I, II, III, VI, VIII, IX y XV, 3 numeral 2, 87, 88 numeral 1 inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 9 fracción XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura; 6 fracciones I, III, XV y XX de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco y 5 fracciones V y VIII de su Reglamento.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado ante la autoridad competente, y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable.

#### **DÉCIMA NOVENA.- NORMATIVIDAD**

- I.** Constitución Política del Estado de Jalisco
- II.** Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
- III.** Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco y su Reglamento
- IV.** Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco
- V.** Clasificador por objeto y tipo de gasto para las Administración pública del Estado de Jalisco.
- VI.** Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura

### **CAPÍTULO XII. ATENCIÓN CIUDADANA, QUEJAS Y DENUNCIAS**

**VIGÉSIMA.** La atención ciudadana, quejas y denuncias, se atenderán de la siguiente manera.

- I.** Para atención ciudadana y obtener mayor información respecto a esta convocatoria, el contacto será el siguiente:

**Jefatura de Culturas Populares y Urbanas**

**Secretaría de Cultura**

(33) 3030 4500 extensiones 20301 ó 21402

Correo electrónico: [culturaspopulares@jalisco.gob.mx](mailto:culturaspopulares@jalisco.gob.mx)

- II.** Para temas de inclusión, **LA SECRETARÍA** está comprometida en reducir las barreras que impiden la participación plena de las personas con discapacidad en la sociedad en sus actividades institucionales. En caso de existir algún requisito de accesibilidad para participar en esta actividad se deberá contactar a la Jefatura de Política Cultural y Comunitaria por medio del correo electrónico: [convocatoria.cultura@jalisco.gob.mx](mailto:convocatoria.cultura@jalisco.gob.mx) o al teléfono (33) 3030 4500 extensión 50064.
- III.** La presentación de quejas y denuncias podrá realizarse ante la Jefatura Jurídica de **LA SECRETARÍA**, que tiene su domicilio en la calle Zaragoza No. 224, Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono (33) 30-30-45-00 extensiones 54706, 54707 y 54708, habilitando también el siguiente correo electrónico: [quejadenuncia.sc@jalisco.gob.mx](mailto:quejadenuncia.sc@jalisco.gob.mx)

### CAPÍTULO XIII. RESUMEN DE FECHAS Y PROCESOS

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Para participar en la presente convocatoria, se deberán de considerar las siguientes fechas para los respectivos procesos (**Todas las fechas de 2021 dos mil veintiuno**):

- I. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:** Será a partir de su publicación oficial y hasta el jueves 7 (**SIETE**) de **OCTUBRE**
- II. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:** Del 10 (**DIEZ**) al 17 (**DIECISIETE**) DE **OCTUBRE**
- III. RESULTADOS:** 17 (**DIECISIETE**) de **OCTUBRE**
- IV. ENTREGA DE ESTÍMULO.** Con posterioridad a la gala de clausura, dentro del ejercicio fiscal 2021 (**DOS MIL VEINTIUNO**).
- V. PRESEAS, MEDALLA Y RECONOCIMIENTOS:** En la gala de clausura, el 17 (**DIECISIETE**) de **OCTUBRE**.

### CAPÍTULO XIV. GLOSARIO

**BENEFICIO (S):** Bien(es) o utilidad(es) (según se detalla en la **DISPOSICIÓN CUARTA**) que se recibe(n) en cumplimiento de la presente convocatoria.

**ESTÍMULO:** Erogación económica que entrega **LA SECRETARÍA** a la persona física o jurídica que, cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, ha sido seleccionada para recibirlo. Para efectos administrativos, y contables, el concepto se entenderá en los términos del Clasificador por Objeto y Tipo de Gasto de la Administración Pública del Estado de Jalisco, para el ejercicio 2021, por lo que ve a la partida **4424**.

### CAPÍTULO XV. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Para tener acceso a participar en esta convocatoria, se requiere equipo básico de cómputo y conexión a Internet. Los interesados podrán entregar sus videos en dispositivos electrónicos tales como CD o USB directamente en las instalaciones de la Jefatura de Culturas Populares y Urbanas en el domicilio anteriormente citado.

**SECRETARÍA DE CULTURA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

**MTRA. LOURDES ARIADNA GONZÁLEZ PÉREZ**  
Secretaria de Cultura en Jalisco

**MTRO. JOSÉ FLORENTINO CAMACHO ÁNGEL**  
Director de Gestión Integral de Proyectos  
Secretaría de Cultura Jalisco

**PROF. Y LIC. RAFAEL CASTRO RIVERA**  
Jefe de Culturas Populares y Urbanas  
Secretaría de Cultura Jalisco

**MTRO. MARCO VINICIO FLORES GONZÁLEZ**  
Jefe Jurídico  
Secretaría de Cultura Jalisco



**Cultura**

